



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 405 Ejemplares  
48 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Miércoles 29 de Junio de 2022

No. 119

## SUMARIO

|   | Pág. |   |      |
|---|------|---|------|
| <b>CASA DE GOBIERNO</b>                                   |      | <b>INSTITUTO NICARAGÜENSE<br/>DE LA PESCA Y ACUICULTURA</b> |      |
| Acuerdo Presidencial No. 104-2022.....                    | 6545 | Acuerdo Ejecutivo -PA-No. 004-2022.....                     | 6548 |
| Acuerdo Presidencial No. 105-2022.....                    | 6545 | <b>ESTADOS FINANCIEROS</b>                                  |      |
| <b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>                            |      | Corporación Agrícola, S.A.....                              | 6551 |
| Acuerdos C.P.A.....                                       | 6545 | <b>SECCIÓN JUDICIAL</b>                                     |      |
| <b>INSTITUTO DE PROTECCIÓN<br/>Y SANIDAD AGROPECUARIA</b> |      | Edictos.....  | 6555 |
| Licitación Pública No. 04/DIA/IPSA/2022.....              | 6548 | <b>UNIVERSIDADES</b>  |      |
|   |      | Títulos Profesionales.....                                  | 6556 |

---



---

**CASA DE GOBIERNO**


---



---

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 104-2022**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase al Compañero Edward Francisco Centeno, en el cargo de Asesor del Presidente de la República para Misiones Específicas.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiocho de junio del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

---

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 105-2022**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Autorizar al Viceministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con la International Development Association (IDA) del Banco Mundial, el Convenio de Financiamiento No. 7140-NI, por un monto de Ciento Dieciséis Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$116,000,000.00), para la ejecución del *Financiamiento Adicional al Proyecto de Respuesta a la Emergencia COVID-19 en Nicaragua*, el que será ejecutado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), a través de la Coordinación General de Programas y Proyectos (CGPP), Ministerio de Salud (MINS) y Adquisiciones bajo UNOPS.

**Artículo 2.** La certificación de este acuerdo acreditará la representación del Viceministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la suscripción del Convenio

de Financiamiento referido en el artículo anterior cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Mundial a través de la International Development Association (IDA).

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiocho de junio del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

---



---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

---



---

Reg. 2022-001894 – M. 98637939 – Valor C\$ 190.00

**Acuerdo C.P.A. No. 326-2021**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la Sociedad "GUERRA & COMPAÑÍA LIMITADA", a través de su representante legal el Licenciado Aldo Eli Guerra Largaespada, identificado con cédula de identidad ciudadana número: 001-311058-0053S, acreditado con testimonio de escritura pública número cuarenta y cuatro (44) Poder General de Administración autorizado el diez de julio del dos mil siete, a las ocho de la mañana, ante los oficios del notario Oscar Alfredo Gutiérrez Gutiérrez, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de solicitud de autorización a los Licenciados Aldo Eli Guerra Almendarez y Mariana del Carmen Herrera Cortez como firmas autorizadas que respaldaran las actuaciones de la Sociedad "GUERRA & COMPAÑÍA LIMITADA".

**II**

El interesado acompaña a su solicitud la documentación siguiente: 1) Testimonio de Escritura Pública número dos (02) Sociedad de Compañía Limitada, autorizada el diez de enero del dos mil seis, a las nueve de la mañana, ante los oficios notariales del Licenciado Oscar Alfredo Gutiérrez Gutiérrez debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de Garantías Mobiliarias del Departamento de Managua. 2) Testimonio de Escritura Pública número cuarenta y cuatro (44) Poder General de Administración autorizada el diez de julio del dos mil siete,

a las ocho de la mañana, ante los oficios del Notario Oscar Alfredo Gutiérrez Gutiérrez y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de Garantías Mobiliarias del Departamento de Managua. 3) Certificado de Inscripción como Comerciante emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de Garantías Mobiliarias del Departamento de Managua, el día veintiocho de febrero del año dos mil seis. 4) Acuerdo Ministerial No. 033-2019, emitido por el Ministerio de Educación, el veinticinco de febrero del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autoriza a la Sociedad "GUERRA & COMPAÑÍA LIMITADA" para el ejercicio Profesional de la Contaduría Pública por un quinquenio que finalizará el veinticuatro de febrero del año dos mil veinticuatro. 5) Acuerdo Ministerial No. 179-2017, emitido por el Ministerio de Educación el dieciocho de julio del dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó a la Licenciada MARIANA DEL CARMEN HERRERA CORTEZ, para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública por un quinquenio que finalizará el veintiuno de agosto del dos mil veintidós. 6) Acuerdo Ministerial No. 126-2019, emitido por el Ministerio de Educación el nueve de julio del dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó al Licenciado ALDO ELÍ GUERRA ALMENDAREZ, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el catorce de julio del dos mil veinticuatro. 7) Acuerdo Ministerial No. 148-2017, emitido por el Ministerio de Educación a los quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al Licenciado ALDO ELI GUERRA LARGAESPADA, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el catorce de junio del dos mil veintidós. 8) Cédulas de Identidad Ciudadana de Aldo Eli Guerra Largaespada, Aldo Eli Guerra Almendarez y Mariana del Carmen Herrera Cortez.

### III

Que la Sociedad GUERRA & COMPAÑÍA LIMITADA" denominada abreviadamente "GUERRA Y CO," encontrándose debidamente autorizada por este Ministerio para el ejercicio de la Contaduría Pública, solicita se autoricen como firmas que respaldarán las intervenciones de la Sociedad, además del Licenciado ALDO ELI GUERRA LARGAESPADA, quien fue debidamente autorizado mediante Acuerdo Ministerial No. 033-2019, emitido por el Ministerio de Educación, el veinticinco de febrero del año dos mil diecinueve, a los Licenciados MARIANA DEL CARMEN HERRERA CORTEZ y ALDO ELÍ GUERRA ALMENDAREZ, quienes se encuentran debidamente autorizados por este Ministerio para ejercer la Contaduría Pública.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y al cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar a los Contadores Públicos Autorizados ALDO ELI GUERRA ALMENDAREZ y MARIANA DEL

CARMEN HERRERA CORTEZ como firmas individuales que además del Contador Público Autorizado ALDO ELÍ GUERRA LARGAESPADA, respaldarán con su firma individual las intervenciones de la Sociedad "GUERRA & COMPAÑÍA LIMITADA" denominada abreviadamente "GUERRA Y CO," para los efectos de Ley.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo Ministerial únicamente modifica y amplía el punto segundo del Acuerdo No. 033-2019, emitido por el Ministerio de Educación, el veinticinco de febrero del año dos mil diecinueve, por lo que el resto de su contenido continúa vigente durante el período del quinquenio autorizado a la Sociedad "GUERRA & COMPAÑÍA LIMITADA".

**TERCERO:** Envíese al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, copia del presente Acuerdo para su conocimiento.

**CUARTO:** La Sociedad Sociedad "GUERRA & COMPAÑÍA LIMITADA" deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

**QUINTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (F) Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.

Reg. 2022-01895 – M. 98638060 – Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 161-2022

### EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Licenciado ALDO ELÍ GUERRA LARGAESPADA, identificado con cédula de identidad ciudadana número: 001-311058-0053S, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. 148-2017, emitido por el Ministerio de Educación, el día quince de junio del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día catorce de junio del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público GDC-802589, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reasegurados, el día dos de junio del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el veintiséis de mayo del año dos mil veintidós.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo 553 siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **ALDO ELÍ GUERRA LARGAESPADA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día quince de junio del año dos mil veintidós y finalizará el día catorce de junio del año dos mil veintisiete.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de junio del dos mil veintidós. (F) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-01896 – M. 98692637 – Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 162-2022****EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO****I**

Que la licenciada **CAROLINA DEL CARMEN CUADRA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número **001-290576-0024B**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación Acuerdo Ministerial No. **082-2017** emitido por el Ministerio de Educación, el día cinco de abril del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día cuatro de abril del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público **GDC-802583**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reasegurados **INISER**, el día

treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el diecinueve de mayo del año dos mil veintidós.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **4393** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **CAROLINA DEL CARMEN CUADRA GONZÁLEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día tres de junio del año dos mil veintidós y finalizará el día dos de junio del año dos mil veintisiete.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de junio del dos mil veintidós. (F) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-01897 – M. 98693167 – Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 259-2020****EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO****I**

Que la Licenciada **IVONNE DEL CARMEN LÓPEZ GUZMÁN**, identificada con cédula de identidad ciudadana número **001-100292-0017V**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **014-2015**, emitido por el Ministerio de Educación, a los catorce días del mes de enero del año dos mil quince, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de

la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el trece de enero del año dos mil veinte. Garantía de Contador Público No. GDC-802020, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el veinticinco de noviembre del año dos mil veinte y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte.

## II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado **Geovani José Rodríguez Orozco**, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo 3543 siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

## POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

## ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **IVONNE DEL CARMEN LÓPEZ GUZMÁN**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **Inicia el veintisiete de noviembre del año dos mil veinte y finalizará el día veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintisiete de noviembre del año dos mil veinte. (F) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

## INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Reg. 2022-01925 – M. 98897586 – Valor C\$ 95.00

## AVISO

### Licitación Pública No. 04/DIA/IPSA/2022 “Adquisición de marchamos plásticos y metálicos”

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales y jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en la Licitación Pública No. 04/DIA/IPSA/2022 “Adquisición de marchamos plásticos y metálicos”.

Podrán obtener gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) proceso del IPSA No. 04/2022, a partir del 29 de junio del 2022 al 29 de julio del 2022.

(f) Lic. Ana Silvia Castro Resp. División de Adquisiciones IPSA

## INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

Reg. 2022-01872 - M. 98643129 - Valor C\$ 725.00

## CERTIFICACION

LA SUSCRITA REGISTRADORA DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA “INPESCA” CERTIFICA: EL ACUERDO EJECUTIVO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO QUE LITERALMENTE DICE:

## INSTITUTO NICARAGUENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA INPESCA

LICENCIA DE PESCA INDUSTRIAL RNPA-LP-146  
ACUERDO EJECUTIVO -PA-No. 004-2022

## CONSIDERANDO

### I

Que la señora **CINDY LOIS SANDOVAL GUIDO** actuando en carácter de apoderado general de la empresa **PRODUCTORES DE ATUNES DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA “PROATUN, S.A.”**, mediante comunicación de fecha doce de octubre del año dos mil veintiuno, presentó ante INPESCA solicitud para que se le autorice ceder **LICENCIA DE PESCA INDUSTRIAL RNPA-LP-146** para el aprovechamiento del recurso ATUN en la zona pesquera nacional correspondiente al **OCEANO PACIFICO** mediante el uso de UNA embarcación pesquera denominada **MARIA EULOGIA RNPA-P.P.I-373**, otorgada mediante **Acuerdo Ejecutivo -PA-No. 016-2019**, a favor de la empresa **MANTARAYA NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA “MANTARAYA S.A.”** identificada con RUC N° J cero tres uno guión cero cero cero cuatro uno cinco cuatro tres nueve (j031-0000415439). La empresa **PRODUCTORES DE ATUNES DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA “PROATUN, S.A.”** es una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua según Escritura Pública Número Veintitres ( 23) “Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos” autorizado por el Abogado y Notario Público **María Bersabé Henríquez Oporta** con la Transacción N° **MGOO-22-002066** del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua. La señora **CINDY LOIS SANDOVAL GUIDO** acredita su representación con Escritura Pública Número Uno (01) Poder General de Administración” autorizado por el Abogado y Notario Público **Consuelo Baltodano Chávez** el día quince de enero del año dos mil dieciséis del Registro Publico de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, Número Registro Unico: MOO22-002066 .

### II

Que la Licencia Especial de Pesca otorgada mediante Acuerdo Ejecutivo PA NO. 032/2015 proviene de cesión de derechos que le hiciere la empresa Industrial Atunera

de Nicaragua, Sociedad Anónima (INATUN, S. A.) a la empresa Productores De Atunes De Nicaragua, Sociedad Anónima (PROATUN, S.A.), renovada mediante Acuerdo Ejecutivo PA NO. 015/2017 y Acuerdo Ejecutivo -PA-No. 016-2019, de la empresa **PRODUCTORES DE ATUNES DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA "PROATUN, S.A."**.

### III

Que se hicieron las consultas respectivas a las áreas técnicas y financieras de éste instituto las que fueron positivas para el solicitante, según consta en correos electrónicos enviados por: A) la Dirección de Investigación Pesquera (DIP) el día dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno, B) la Dirección de Monitoreo Vigilancia y Control (DMVC) el día dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno, C) el Área de Cartera y Cobro de la Dirección Administrativa Financiera del INPESCA el día dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno

### IV

Que actualmente la empresa **MANTARAYA NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA "MANTARAYA S.A."** es arrendataria de la embarcación a poner en operaciones bajo el amparo de la presente Licencia de Pesca según consta en: **I) Escritura Pública Número Veintinueve (29) "Protocolización de contrato de arrendamiento a casco desnudo de la embarcación pesquera María Eulogia" autorizada el veintiuno de marzo del año dos mil veintidos ante los oficios del Abogado y Notario Maria Ines Solis Mayorga a la embarcación (MARIA EULOGIA RNPA-P.P.I-373).**

### V

Que mediante comunicación de referencia PE/EJA/293/10/2021 de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno, el director general del INPESCA autoriza a la señora Cindy Sandoval Guido Representante legal de la empresa PROATUN, S. A., la cesión de derechos solicitada a favor de la empresa MANTARAYA NICARAGUA, S.A., por lo que el interesado presentó Testimonio de la Escritura Pública Número Ciento Cincuenta ( 150), denominada "Cesión de derechos de Licencia de Pesca Industrial para el aprovechamiento del recurso atún en el Océano Pacífico de Nicaragua RNPA -LP- Ciento Cuarenta y Seis (146), contenida en el Acuerdo Ejecutivo PA Número cero dieciséis pleca dos mil diecinueve (016/2019) que realiza Productores de Atunes de Nicaragua, Sociedad Anónima a favor de Mantaraya Nicaragua Sociedad Anónima" de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno , ante los oficios del Notario Público Bertha Marina Arguello Román, mediante la cual la señora Cindy Sandoval Guido de la empresa PROATUN S. A. cede y traspasa los derechos del cupo correspondiente a la embarcación MARIA EULOGIA RNPA – P.P.I. – 373 contenido en la Licencia de Pesca RNPA – LP-146 otorgada mediante Acuerdo Ejecutivo PA – No. 016/2019 a la empresa Mantaraya Nicaragua, S. A.

### VI

Que la solicitud de cesión de derechos de la Licencia de Pesca

fue ratificada por la señora Nydia Tyfanni Maltez Urbina en su calidad de Apoderada General de Administración de la empresa Mantaraya Nicaragua, S .A., según consta en comunicación de fecha catorce de marzo del año dos mil veintidos. La empresa Mantaraya Nicaragua S .A es una Sociedad debidamente inscrita y existe conforme las leyes de la República de Nicaragua e inscrita bajo cuenta registral única MC - XFT6FF; la señora Maltez acredita su representación mediante Escritura Pública número Noventa y Tres (93) "Poder General de Administración" inscrito bajo cuenta registral única MC-XFT6 TG.

### POR TANTO:

En uso de sus facultades, con fundamento en lo dispuesto en el Art. N° 102 Cn; la Ley N° 612 "Ley de Reforma y Adición a la Ley N° 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo"; la Ley N° 678 "Ley General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura" publicada en La Gaceta Diario Oficial N° 106 del 09 de junio del año 2009; La Ley N° 1103 "Ley de Reformas a la Ley N° 678 Ley General de Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura" publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 13 del veintiuno de enero del año 2022; la Ley N° 489 "Ley de Pesca y Acuicultura", publicada en La Gaceta Diario Oficial N° 251 del 27 de diciembre del año 2004 y el Decreto N° 009-2005 Reglamento de la Ley de Pesca y Acuicultura y sus reformas;

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Otórguese a la empresa **MANTARAYA NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA "MANTARAYA S.A."**, Licencia Especial de Pesca para el aprovechamiento del recurso **ATUN** en la zona pesquera nacional correspondiente al **OCEANO PACIFICO**, mediante el uso de **UNA** embarcación pesquera denominada **MARIA EULOGIA RNPA-P.P.I-373**, cupo proveniente de la cesión de derechos total de la Licencia de Pesca **RNPA-LP-146** otorgada originalmente a la empresa **PRODUCTORES DE ATUNES DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA "PROATUN, S.A."** mediante Acuerdo Ejecutivo -PA-No. **016-2019**.

**SEGUNDO:** El titular de la Licencia Especial de Pesca una vez que acepte los términos en que se le concede la presente cesión de derechos por medio de éste Acuerdo Ejecutivo, queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N° 489 "Ley de Pesca y Acuicultura", publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 251 del 27 de diciembre del año 2004, el Decreto 009-2005 Reglamento de la Ley de Pesca y Acuicultura" publicado en la Gaceta Diario Oficial N° 251 del 25 de febrero del año 2005 sus reformas, el Decreto Presidencial N° 09-2019 "Disposiciones para la Pesca de Atunes, Especies afines y Asociadas" Publicado en La Gaceta Diario Oficial N° 67 del 04 de abril de 2019, la Ley N° 987 "Ley de reformas y adiciones a la Ley N° 822 Ley de concertación Tributaria" publicada en la Gaceta N° 41 del 28 de febrero del año dos mil diecinueve, en la Normativa Técnica Nicaragüense de Artes y Métodos de Pesca (NTON), en los Convenios Internacionales ratificados por Nicaragua,

en las disposiciones técnicas emitidas por los Organismos Regionales de Ordenación Pesquera (OROPs) de las que Nicaragua es parte, así como demás normativas nacionales e internacionales que rijan al sector y que pudieran adoptarse.

**TERCERO:** El Instituto tiene potestad para establecer en forma regular y periódicamente las medidas de ordenamiento pesquero necesarias para mantener la industria sostenible, a las cuales el titular de la Licencia debe sujetarse. La falta de pago de los cánones establecidos en la Legislación correspondiente será causal de cancelación de la presente Licencia.

**CUARTO:** El nuevo titular de la Licencia de Pesca, tendrá los mismos derechos y obligaciones que correspondían al anterior licenciataria. De conformidad al artículo 315 de la Ley 822 “Ley de Concertación Tributaria” publicada en la Gaceta Diario Oficial número 241 de fecha 17 de diciembre del año dos mil doce, el adquirente será solidariamente responsable de los tributos adeudados por el cedente y por tanto deberá pagar todos los impuestos que adeude al momento del cambio de titular de la Licencia .

**QUINTO:** La empresa **MANTARAYA NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA “MANTARAYA S.A.”** titular de la presente Licencia Especial de Pesca y que hará uso de la cuota de acarreo que tiene el Estado de Nicaragua registrada ante la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) correspondiente a Un mil doscientos diecisiete metros cúbicos (1,217 M3) , asignados en éste acto, **NO** podrán llevarse consigo dicha cuota de acarreo al momento que se decida cancelar la Licencia Especial de Pesca, así mismo, no podrán prestar o transferir dicha cuota a ninguna otra empresa, embarcación o país.

**SEXTO:** Mientras en Nicaragua no existan plantas que reúnan las condiciones para procesar el producto capturado, se autoriza a que el licenciataria decida el país de destino de su producto.

**SEPTIMO:** Si la Empresa **MANTARAYA NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA “MANTARAYA S.A.”** decide renunciar a la Licencia de Pesca Industrial otorgada en este Acuerdo, deberá cumplir adicionalmente a lo establecido en la Ley N° 489 y el Decreto Presidencial N° 09-2019, con las siguientes obligaciones:

- a) Solvencia Económica del pago APICD .
- b) Solvencia económica de la Dirección General de Ingresos, Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transporte e Infraestructura e INPESCA .

**OCTAVO:** El término de duración de la cesión de derechos de la presente Licencia Especial de Pesca para el aprovechamiento especial del recurso **ATUN** es por el tiempo remanente de la licencia otorgada originalmente, la cual finaliza el día **DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, pudiendo ser renovada siempre y cuando el titular cumpla con lo dispuesto en la Ley

de la Materia y conexas, la expedición de la Certificación del presente Acuerdo y de su aceptación por el titular de la Licencia, emitida por el responsable del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura constituirá el título de la Licencia.

Notifíquese éste Acuerdo Ejecutivo al interesado, por medio de la Dirección de Ordenación Pesquera y Acuicola (DOPA) del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de abril del año dos mil veintidos. (f) EDWARD ALEXANDER JACKSON ABELLA DIRECTOR GENERAL Firma ilegible, Hay un sello redondo que en su parte superior se lee Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura y en su parte inferior se lee Nicaragua y en su parte central se lee Dirección General y se observa el escudo de Nicaragua; INSERCIÓN: “En el encabezado hay un logo que se lee Mantarya Nicaragua S.A., Managua, 05 de Abril del año 2022 Licenciado Edward Jackson Director General Instituto Nicaragüense de Pesca y Acuicultura (INPESCA) INPESCA Licenciado Jackson: Soy NYDIA TYFFANI MALTEZ URBINA, de generales en autos ante esa Institución . Actúo en mi Calidad de Apoderada General de Administración de la Entidad Jurídica MANTARAYA NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, comercialmente abreviada MANTARAYA, S .A. Señor Director, he sido notificada mediante comunicación de Referencia DOPA /MMG/067/04/2022, de LICENCIA DE PESCA INDUSTRIAL RNPA – LP - 146, contenida en Acuerdo Ejecutivo – PA - No. 004/2022, mediante el cual se otorga a mi Representada MANTARAYA NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, MANTARAYA, S .A., Licencia Especial de Pesca para el Aprovechamiento del Recurso ATUN en la zona pesquera nacional correspondiente al OCEANO PACIFICO, mediante el uso de UNA embarcación pesquera denominada MARIA EULOGIA RNPA – P.P.I. 373, asignándosele la cantidad de 1,217 M 3 (Un Mil Doscientos Diecisiete Metros Cúbicos), que corresponden a la cuota de acarreo que tiene Nicaragua Registrada ante la Comisión Interamericana de Atún Tropical (CIAT), cupo proveniente de Cesión Total de Derechos de Licencia de Pesca de RNPA – LP- 176, originalmente contenidos en Acuerdo Ejecutivo No. PA -No. 016-2019. Estando en tiempo y forma y en cumplimiento a lo establecido en la Ley No. 489 “Ley de Pesca y Acuicultura”, Decreto No. 009-2005, Reglamento de la Ley de Pesca y Acuicultura”, y “Decreto Presidencial No. 09-2019 “Disposiciones para la Pesca de Atunes, Especies Afines y Asociadas”, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 67 del 04 de abril del año 2019, expreso la Aceptación del Acuerdo Ejecutivo PA- No. - 004/2022 y conforme lo establecido en el Arto. 240 de la Ley No. 987 “Ley de Adiciones y Reformas a la Ley No. 822 “Ley de Concertación Tributaria”, presento ante esa autoridad los timbres por el valor de Dieciséis Mil Doscientos Veintidós Córdobas con Sesenta y Cinco Centavos (C\$ 16,222.65), a fin de que me sea otorgada la Certificación correspondiente para su publicación. Tengo lugar señalado para efecto de notificaciones. Atentamente. (f) ilegible NYDIA TYFFANI MALTEZ



URBINA Apoderada General de Administración hay un sello redondo que en su parte superior se lee Mantaraya Nicaragua Sociedad Anónima y en su parte inferior se lee Managua, Nicaragua en el centro se lee Administración CC: Dr. Roberto Chacón / Asesor Legal INPESCA Lic. Marisol Mendieta / DOPA - INPESCA. al pie de pagina se lee: Dirección Tip Top Carretera a Masaya Km. 4.5 1c al este 50 vrs al sur, Planes de Altamira Edificio Park Avenue, Teléfonos (505) 22708020 / 2223+-1060 / 22231070” FIN DE LA INSERCIÓN. Es conforme sus originales y a solicitud del interesado, en la ciudad de Managua, a los seis días de abril del año dos mil veintidos. (F) MARISOL MENDIETA GUTIÉRREZ, DIRECTORA, DIRECCIÓN DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA (DOPA), INPESCA.

## ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2022-01891 – M. 98717970 – Valor C\$ 570.00

### Informe de los auditores independientes

A la Junta Directiva y a los Accionistas de Corporación Agrícola, S. A.

#### Nuestra opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de Corporación Agrícola, S. A. y subsidiarias (“Grupo”) al 31 de diciembre de 2021, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

#### Lo que hemos auditado

Los estados financieros consolidados del Grupo comprenden:

- El balance general consolidado al 31 de diciembre de 2021;
- El estado consolidado del resultado integral por el año terminado en esa fecha;
- El estado consolidado de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha;
- El estado consolidado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; y
- Las notas a los estados financieros consolidado, que incluyen políticas contables significativas y otra información explicativa.

#### Fundamento para la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados de nuestro informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

### Independencia

Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA). Hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

### Asunto clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron lo más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del período actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto y para formarnos nuestra opinión de auditoría al respecto, y no emitimos una opinión separada sobre el mismo.

| <i>Asunto clave de auditoría</i>  | <i>Como abordamos el asunto clave de auditoría</i>  |
|---|---|
| <p>Reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes</p> | <p>Al 31 de diciembre de 2021 los ingresos procedentes de contratos con clientes ascienden a C\$7,024,134,477 y comprenden principalmente ventas de productos locales. Los ingresos por venta se reconocen al momento de transferir el control de los productos, siendo esto cuando los productos se entregan al cliente. Este es el punto en el tiempo en el que el cliente ha aceptado y tiene control sobre los mismos, y la obligación de pago es incondicional. El riesgo de que los ingresos se reconozcan en el año incorrecto representa un asunto clave de auditoría debido a la significatividad financiera y naturaleza de los ingresos en relación con los estados financieros consolidados.</p> <p>Véase Nota 23 a los estados financieros consolidados.</p>   |
|   | <p>Los principales procedimientos incluyeron;</p> <p>Entendimiento, evaluación y pruebas selectivas sobre controles claves relacionados con el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los controles de información y tecnología (IT) relacionados.</p> <p>Probamos que los ingresos se estén reconociendo en un punto en el tiempo, sobre muestras selectivas de transacciones, comparando las cantidades y precios de las facturas de ventas con respecto a las fechas de entrega y aceptación de los productos por parte del cliente.</p> <p>Probamos transacciones en días previos y posteriores a fin de año para verificar que las ventas se hayan registrado en el período apropiado.</p> <p>Pruebas selectivas sobre cuentas por cobrar a clientes mediante el requerimiento de confirmación directa de estos clientes, así como la conciliación de los cobros posteriores recibidos para cancelar estas cuentas por cobrar.</p> |



### **Responsabilidades de la gerencia y de los responsables del gobierno del Grupo en relación con los estados financieros consolidados**

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores materiales, debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros consolidados, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, salvo que la gerencia tenga la intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los responsables del gobierno del Grupo son responsables de la supervisión del proceso de reportes de información financiera del Grupo.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o a error no relacionado con fraude, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o a error no relacionado con fraude y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros consolidados, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error no relacionado con fraude, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la evasión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no

con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Grupo.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relativas hechas por la administración.

- Concluimos sobre el uso apropiado por la gerencia de la base de contabilidad de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo deje de continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

- Obtenemos evidencia suficiente y apropiada de auditoría respecto de la información financiera de las entidades o actividades de negocio que conforman el Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Grupo en relación con, entre otros asuntos, el alcance planificado y la oportunidad de la auditoría, así como los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Grupo una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y hemos comunicado todas las relaciones y demás asuntos que puedan razonablemente afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar las amenazas o salvaguardas aplicadas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno del Grupo, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que, por lo tanto, son los asuntos claves de auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que las

disposiciones legales o reglamentarias prohíben la divulgación pública del asunto, o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de dicha comunicación.

(f) Álvaro A. Artilles, Contador Público Autorizado.  
31 de marzo de 2022

**Corporación Agrícola, S. A. y subsidiarias**  
**(compañía nicaragüense, subsidiaria de Grain Hill**  
**Corporation, S. A. con domicilio en Panamá)**

**Balance general consolidado**

**31 de diciembre de 2021**

*(expresados en córdobas - Nota 2)*

|   | 2021                     | 2020                     |
|---|--------------------------|--------------------------|
| <b>Activos</b>  |                          |                          |
| <b>Activo corriente</b>   |                          |                          |
| Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 5)  | C\$ 110,110,140          | C\$ 136,351,276          |
| Cuentas por cobrar (Nota 6)   | 567,810,027              | 501,082,621              |
| Otros Activos financieros a costo amortizado (Nota 7)                                   | 200,918,425              | 133,127,636              |
| Cuentas por cobrar a partes relacionadas (Nota 8)                                       | 278,278,092              | 303,001,904              |
| Inventarios (Nota 9)  | <u>1,706,128,930</u>     | <u>1,219,287,490</u>     |
| Total activo corriente  | <u>2,863,245,614</u>     | <u>2,292,850,927</u>     |
| <b>Activo no corriente</b>  |                          |                          |
| Cuentas por cobrar a partes relacionadas (Nota 8)                                       | 88,294,948               | 82,861,015               |
| Otros Activos financieros a costo amortizado (Nota 7)                                   | 18,599,627               | 13,754,691               |
| Inversiones contabilizadas bajo el método de participación (Nota 10)                    | 8,948,458                | 7,448,133                |
| Activos financieros a valor razonable a través de otros resultados integrales (Nota 11) | 248,786,598              | 205,114,292              |
| Propiedad, planta y equipos (Nota 12)   | 1,858,332,339            | 1,831,708,716            |
| Activos por derecho de uso (Nota 13)  | 43,760,288               | 52,209,730               |
| Activos biológicos (Nota 14)  | 65,841,969               | 43,309,082               |
| Activos intangibles (Nota 15)   | 29,529,296               | 35,608,930               |
| Otros activos (Nota 16)   | <u>48,868,761</u>        | <u>47,248,844</u>        |
| Total activo no corriente   | <u>2,410,962,284</u>     | <u>2,319,263,433</u>     |
| Total activos   | <u>C\$ 5,274,207,898</u> | <u>C\$ 4,612,114,360</u> |
| <b>Pasivos y patrimonio</b>   |                          |                          |
| <b>Pasivo corriente</b>   |                          |                          |
| Préstamos por pagar (Nota 17)   | C\$ 1,062,025,728        | C\$ 938,610,747          |
| Porción corriente de préstamos a largo plazo (Nota 18)                                  | 165,996,238              | 155,009,620              |
| Documentos por pagar (Nota 19)  | 374,625,818              | 575,702,330              |
| Cuentas por pagar a partes relacionadas (Nota 8)  | 649,552,367              | 300,039,785              |
| Proveedores   | 428,090,904              | 387,692,703              |
| Pasivo por arrendamiento (Nota 13)  | 13,783,064               | 11,624,571               |
| Cuentas por pagar y gastos acumulados (Nota 20)   | <u>180,720,368</u>       | <u>153,514,287</u>       |
| Total pasivo corriente  | <u>2,874,794,487</u>     | <u>2,522,194,043</u>     |
| <b>Pasivo no corriente</b>  |                          |                          |

|  |                          |                          |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Préstamos por pagar (Nota 18)                          | 1,113,539,706            | 890,515,387              |
| Documentos por pagar (Nota 19)                         | 77,389,656               | 2,883,469                |
| Pasivo por arrendamiento (Nota 13)                     | 33,174,140               | 41,873,864               |
| Obligaciones post empleo (Nota 21)                     | 36,842,253               | 38,821,875               |
| Cuentas por pagar a partes relacionadas (Nota 8)       | 19,536,550               | 28,934,813               |
| Impuesto sobre la renta diferido (Nota 32)             | <u>49,009,334</u>        | <u>43,330,388</u>        |
| Total pasivo no corriente                              | <u>1,329,491,639</u>     | <u>1,046,359,796</u>     |
| Total Pasivo   | <u>4,204,286,126</u>     | <u>3,568,553,839</u>     |
| <b>Patrimonio</b>                                      |                          |                          |
| Capital social autorizado, suscrito y pagado (Nota 33) | 476,176,000              | 476,176,000              |
| Capital social preferente (Nota 33)                    | 35,968,867               | 35,968,867               |
| Reserva Legal  | 47,617,691               | 47,617,691               |
| Otras reservas   | -                        | 8,680,046                |
| Superávit por revaluación                              | 240,146,768              | 323,459,261              |
| Efecto de conversión de moneda                         | 16,148,862               | 15,628,395               |
| Utilidades retenidas                                   | <u>236,853,890</u>       | <u>121,568,748</u>       |
|  | 1,052,912,078            | 1,029,099,008            |
| Participaciones no controladoras                       | <u>17,009,694</u>        | <u>14,461,513</u>        |
| Total patrimonio                                       | <u>1,069,921,772</u>     | <u>1,043,560,521</u>     |
| Total pasivos y patrimonio                             | <u>C\$ 5,274,207,898</u> | <u>C\$ 4,612,114,360</u> |

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados

(f) Ruth de los Ángeles López López, Gerente Financiero Corporación Agrícola, S.A. (AGRI-CORP)

**Corporación Agrícola, S. A. y subsidiarias**  
(compañía nicaragüense, subsidiaria de Grain Hill Corporation, S. A. con domicilio en Panamá)

**Estado consolidado del resultado integral**

**Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2021**

(expresados en córdobas - Nota 2)

|  | 2021                   | 2020                   |
|--|------------------------|------------------------|
| Ingresos procedentes de contratos con clientes (Nota 23)   | C\$ 7,024,134,477      | C\$ 5,867,553,330      |
| Costo de ventas (Nota 24)  | <u>(5,898,762,954)</u> | <u>(4,831,768,177)</u> |
|  | 1,125,371,523          | 1,035,785,153          |
| <b>Gastos</b>  |                        |                        |
| Gastos de mercadeo y ventas (Nota 25)  | (458,843,067)          | (409,381,193)          |
| Gastos de administración (Nota 26)   | (139,212,160)          | (149,144,955)          |
| Gastos de tráfico de almacenes (Nota 27)   | (166,370,372)          | (155,545,478)          |
| Otros gastos (Nota 29)   | (81,929,747)           | (95,919,300)           |
| Otros ingresos   | <u>22,652,949</u>      | <u>14,164,116</u>      |
|  | 301,669,126            | 239,958,343            |
| Gastos financieros (Nota 30)   | (230,738,521)          | (230,195,522)          |
| Pérdida cambiaria neta   | (13,848,760)           | (75,187,281)           |
| Ingresos financieros (Nota 31)   | <u>34,453,357</u>      | <u>37,951,308</u>      |
|  | 91,535,202             | (27,473,152)           |
| Participación de utilidad neta en inversiones contabilizadas bajo el método de participación (Nota 10) | <u>1,500,325</u>       | <u>532,627</u>         |

|   |                             |                               |
|---|-----------------------------|-------------------------------|
| Utilidad (Pérdida) antes del impuesto sobre la renta  | 93,035,527                  | (26,940,525)                  |
| Provisión para el impuesto sobre la renta (Nota 32)   | <u>(62,838,199)</u>         | <u>(5,288,327)</u>            |
| <b>Utilidad (Pérdida) neta</b>  | <b>C\$ 30,197,328</b>       | <b>C\$ (32,228,852)</b>       |
| <i>Otros resultados integrales que podrían posteriormente reclasificarse a resultados del período</i> |                             |                               |
| Efecto de conversión de moneda  | <u>520,467</u>              | <u>1,039,121</u>              |
| <b>Total resultados integrales del año</b>  | <b><u>C\$30,717,795</u></b> | <b><u>C\$(31,189,731)</u></b> |
| <i>Utilidad (Pérdida) neta atribuible a:</i>  |                             |                               |
| Propietarios de la controladora   | C\$27,649,147               | C\$(34,136,167)               |
| Participaciones no controladoras  | <u>2,548,181</u>            | <u>1,907,315</u>              |
|   | <b>C\$ 30,197,328</b>       | <b>C\$ (32,228,852)</b>       |
| <i>Total resultados integrales atribuible a:</i>  |                             |                               |
| Propietarios de la controladora   | C\$ 28,169,614              | C\$ (33,097,046)              |
| Participaciones no controladoras  | <u>2,548,181</u>            | <u>1,907,315</u>              |
|   | <b>C\$ 30,717,795</b>       | <b>C\$ (31,189,731)</b>       |

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados

(f) Ruth de los Ángeles López López, Gerente Financiero Corporación Agrícola, S.A (AGRI-CORP)

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-01992 – M. 99406127 – Valor C\$ 285.00

#### EDICTOS

Se emplaza a ALEXANDER ALBERTO MORALES MARTINEZ quien es mayor de edad, casado, del domicilio desconocido. Para que comparezca a contestar demanda causa número 000038-0754-2022FM. Que se tramita en el Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo. Lo que deberá hacer en el término de Diez Días contados a partir de la primera publicación del EDICTO, que se publicara por tres veces en un diario de circulación nacional, con intervalos de dos días entre cada anuncio. Se le previene al demandado que en caso de no comparecer se le nombrara a un Abogado para que le represente en esta causa y que la no contestación de la demanda no interrumpirá el proceso. Opóngase. Se extiende la presente a los Cuatro días del mes de Mayo del Año Dos Mil veintidós. (F) Juez.- Lic. Guiller Antonio Chávez. (F) Srio. Lic. Byron Medina.- (F) Lic. Guiller Antonio Chávez. Juez Local Único Larreynaga Malpaisillo. (F) Srio. Lic. Byron Medina. Secretario de Actuaciones.-

3-1

Reg. 2022-01921 – M. 9885097 – Valor C\$ 870.00

ASUNTO N ° : 000605-ORC4-2021-CO

#### EDICTO

Número de Asunto de Asunto: 000605-ORC4-2021-CO

Número de Principal: 000605-ORC4-2021-CO

Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil (Oral) Boaco. Tres de junio de dos mil veintidós. Las nueve y cuarenta y nueve minutos de la mañana.

#### RELACION DE HECHOS.

1.- En la causa promovida en este despacho judicial por la Licenciada. Nohemí del Socorro Martínez Sequeira, en su calidad de Apoderada General Judicial, del demandante Migdonio Guadamuz Jarquín en contra de los señores Carlos Javier González Jarquín y Jorge Miranda Oporta con pretensión declarativa con pretensión de declaración de nulidad absoluta de instrumento público, cancelación de asiento registral y reivindicatoria.

2. Rola cedula judicial a nombre del señor Carlos Javier González Jarquin conocido como Carlos Javier González, presento escrito Licenciada Nohemí del Socorro Martínez Sequeira, en el que solicita se proceda a notificar al demandado Carlos Javier González Jarquin por medio de edicto por desconocerse su domicilio.

#### FALLO.

1.- Esta autoridad habiendo revisado el presente escrito y habiendo revisado las presentes diligencias observa que en las mismas hay una constancia del oficial notificador del Juzgado Distrito Civil del municipio de Tipitapa Licenciado Dionicio Alfaro la que literalmente dice: al constituirme en el lugar señalado para oír notificaciones, vecinos del sector manifiestan que la persona a notificar ya no habita en este sector, consulte con la señora Nubia Montiel quien manifiesta que la persona a notificar tiene más de cinco años que se fue a vivir al Tuma la Dalia". Por tal razón se accede a lo solicitado por la licenciada Nohemí del Socorro Martínez Sequeira, en su calidad de Apoderada General Judicial, del demandante Migdonio Guadamuz, se ordena notificar al señor Carlos Javier González Jarquin conocido como Carlos Javier González, por edictos, los que deberán ser publicados en La Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles a costa de la parte interesada, fijando copia de la presente resolución o de la cédula respectiva en la tabla de avisos. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones, en el que se le previene que deberá de presentarse personalmente o por medio de un apoderado a este despacho judicial en el plazo de diez días, a partir de la última fecha de publicado el edicto de lo contrario se le nombrará un guardador que lo represente. De conformidad con lo establecido en el arto 152 y 405 CPCN.

2.- Se les hace saber a las partes que conforme el artículo 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (f) Lic. Evelyn Castellón Kausffman. Jueza de Distrito Civil (Oral) Boaco. Secretario. NOSADUME.

3-2

#### UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP9569 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 734 Folio 734 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**JAZMÍN LORENA MENDOZA AVILÉS** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0920161270, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9570 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 735 Folio 735 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**JORGE ABEL MITE QUIMÍ** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0922587282, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9571 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 736 Folio 736 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**JORGE ALBERTO CORTEZ SALAZAR** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0915283014, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9572 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 737 Folio 737 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**LUCY KARINA YULÁN GÓMEZ** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0923560783, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9573 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 738 Folio 738 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**MABEL FERNANDA RODRÍGUEZ YAGUAL** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0921986824, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9574 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 739 Folio 739 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**MARGARITA ALEXANDRA VIVES RIVAS** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0917726630, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión

Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9575 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 740 Folio 740 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**MARÍA AUXILIADORA YAGUAL DE LA CRUZ** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0924484850, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9576 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 741 Folio 741 Tomo XVII del Libro de Registro de

Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ PROAÑO SALAZAR** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0918908039, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9577 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 742 Folio 742 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**MARÍA LORENA ALVARADO FRANCO** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0927181487, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del



mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9578 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 743 Folio 743 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**MARIUXI JESSENIA CATUTO GONZABAY** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0922422043, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9579 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 744 Folio 744 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**MARYBELLA DEL ROCÍO QUIROZ DEL PEZO** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0919653485, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las

facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9580 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 745 Folio 745 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**MIGUEL ALEJANDRO MATAMOROS MORALES** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0706026929, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9581 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 746 Folio 746 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD**

**EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**MIRIAN JANETH BALBUCA RAMONES** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 1400945745, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9582 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 747 Folio 747 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**ORALIA DEL ROCÍO HIDALGO OCHOA** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0922006879, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9583 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 748 Folio 748 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**PAOLA JAZMÍN VARGAS PERERO** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0926257155, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9584 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 749 Folio 749 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**ROBERTO CLEMENTE GLEIM LANDÁZURI** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0801889965, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El

Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9585 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 750 Folio 750 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**ROSA JADIRA LAINEZ LINO** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0918981036, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9586 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 751 Folio 751 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**SERGIO ANGHELO ALEJANDRO BERNABÉ** Natural

de Ecuador, con documento de identidad No. 0925450421, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9587 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 752 Folio 752 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**SHIRLEY YADIRA VILLÓN TUMBACO** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0930113618, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9588 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 753 Folio 753 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**SILVIA EDITH LINDAO MACÍAS** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0912157005, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9589 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 754 Folio 754 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**TATIANA KATHERINE QUIROZ DEL PEZO** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0919656215, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9590 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 755 Folio 755 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**TITO ANGEL VERA OSTAIZA** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 1717579666, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9591 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 756 Folio 756 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**VANESSA DEL ROCÍO LALAMA MÉNDEZ** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0922483201, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión

Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9592 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 757 Folio 757 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**VANESSA ELIZABETH MERCHÁN RUIZ** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0919716787, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9593 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 758 Folio 758 Tomo XVII del Libro de Registro de

Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**VERÓNICA MABEL MERA VERA** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0925726903, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9594 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 759 Folio 759 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**VIVIANA ROSALVA LOMAS RAMOS** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 1715310395, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del

mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9595 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 760 Folio 760 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**WINSTON JAVIER LAINEZ LINO** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0920070224, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9596 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 761 Folio 761 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**YARISBEL CECILIA CAMPO SESÉ** Natural de Cuba, con documento de identidad No. 1756539357, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9597 - M. 98310594 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 762 Folio 762 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**YOLANDA RAQUEL GONZÁLEZ LASTRE** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0910431261, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Gestión Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP9598 - M. 98326565 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, creada mediante la Ley 1108, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 25 del 08-02-2022 y quien es sucesora legal sin solución de continuidad de la extinta "Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), certifica que en la página 035 bajo el número 100 Tomo

VIII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

**SCARLETH ALEXANDRA MORÁN ROSTRÁN.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico Veterinario Zootecnista.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de octubre del año 2019. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

\*Según la Ley 1108, (Ley creadora de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, Artículo I Creación y Naturaleza, párrafo dos), expresa que en todo instrumento jurídico donde se mencione a la "Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE)..., deberá leerse: Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda.

(f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de Registro Académico Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda.

Reg. 2022-TP9599 - M. 98325949 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 234, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**CINDY NAYELHI MANGAS LIRA** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada Químico Farmacéutico.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme, León, 20 de mayo de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda Directora de Registro UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP9600 - M. 98302450 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 305, folio 305 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE - POR CUANTO:**

**SOLON AARON TELLEZ PRADO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad, **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Ingeniero en Mecatrónica y Sistemas de Control,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los seis días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Rector Hermano Manuel Antonio Orozco Calderón, Secretaria General Arlleris del Socorro Oviedo Martínez."

Es conforme. León a los seis días del mes de abril del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.

Reg. 2022-TP9601 - M. 98302450 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 452, folio 452 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:**

**GIOVANNI FRANCISCO RIZO PICADO,** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 241-280299-1000P, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecánica y Energías Renovables, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecánica y Energías Renovables,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico"

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.



Reg. 2022-TP9602 - M. 98302450 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 453, folio 453 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:**

**JORGE HEDILBERTO MORALES CHAVARRIA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°441-040699-1010C, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Gestión Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaria General, ULSA.

Reg. 2022-TP9603 - M. 98302450 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 454, folio 454 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:**

**LUIS CARLOS PEREZ REYES**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°291-300192-0001J, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica y Sistemas de control, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecatrónica y Sistemas de Control**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaria General, ULSA.

Reg. 2022-TP9602 - M. 98302450 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 455, folio 455 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:**

**BRYAN DE JESUS SOTO LINARTE**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-110199-1009X, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecánica y Energías Renovables, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecánica y Energías Renovables**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaria General, ULSA.

Reg. 2022-TP9605 - M. 98302450 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 456, folio 456 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:**

**WILMOR ALBERTO AREAS DARCE**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°081-120499-1001L, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica y Sistemas de Control, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecatrónica y Sistemas de Control**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los

veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaria General, ULSA.

Reg. 2022-TP9606 - M. 98302450 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 457, folio 457 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:

**DANIEL ENRIQUE PEREZ BRENES**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-150771-0004J, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica y Sistemas de Control, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecatrónica y Sistemas de Control**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaria General, ULSA.

Reg. 2022-TP9607 - M. 98302450 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 458, folio 458 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:

**ARIEL MOISES MONTOYA GRANADOS**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-060892-0006F, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos,

Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica y Sistemas de Control, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecatrónica y Sistemas de Control**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaria General, ULSA.

Reg. 2022-TP9608 - M. 98302450 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 459, folio 459 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:

**RODRIGO SANTIAGO SOTO MUNGUIA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 085-250772-0000M, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica y Sistemas de Control, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecatrónica y Sistemas de Control**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaria General, ULSA.

Reg. 2022-TP9609 - M. 98302450 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 460, folio 460 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a

su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:**

**MARCELO ALEJANDRO HERNANDEZ UNDERWOOD**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-091299-1006Q, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica y Sistemas de Control, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecatrónica y Sistemas de Control**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.

Reg. 2022-TP9610 - M. 9832450 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 461, folio 461 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “ **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:**

**SILVIO DAVID LINDO VARGAS**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-281197-0002U, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica y Sistemas de Control, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecatrónica y Sistemas de Control**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaría General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.

Reg. 2022-TP9611 - M. 9832450 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad

Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 462, folio 462 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:**

**CLAUDIA MERCEDES SANCHEZ CARDOZA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-260498-0004R, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera en Gestión Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaría General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.

Reg. 2022-TP9612 - M. 9832450 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 463, folio 463 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:**

**KENNETH DAVID ROQUE GONZALEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-240996-0002D, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica y Sistemas de Control, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecatrónica y Sistemas de Control**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.

Reg. 2022-TP9613 - M. 9832450 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 464, folio 464 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:**

**GABRIELA ARIANA TINOCO BLANDON**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 601-070698-1000L, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica y Sistemas de Control, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera en Mecatrónica y Sistemas de Control**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arllaris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arllaris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaria General, ULSA.

Reg. 2022-TP9614 - M. 9832450 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 465, folio 465 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:**

**BRENDA PAULLETTE MARTINEZ CARCAMO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 888-041199-1000X, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecánica y Energías Renovables, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera en Mecánica y Energías Renovables**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arllaris

Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arllaris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaria General, ULSA.

Reg. 2022-TP9615 - M. 9832450 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 466, folio 466 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:**

**MARCO ANTONIO MARTINEZ CARCAMO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 888-041199-1001Y, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecánica y Energías Renovables, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecánica y Energías Renovables**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arllaris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arllaris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaria General, ULSA.

Reg. 2022-TP9616 - M. 9832450 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 467, folio 467 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:**

**ELIS JOSUE ROBELO ESPINOZA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-210289-0011Y, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecánica y Energías Renovables, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecánica y Energías Renovables**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arllers Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arllers del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.

Reg. 2022-TP9617 - M. 9832450 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 468, folio 468 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:

**ORLANDO GONZALO ARTOLA HERNANDEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-040998-1000J, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Gestión Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arllers Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arllers del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.

Reg. 2022-TP9618 - M. 9832450 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 469, folio 469 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:

**FANOR ANTONIO RODRIGUEZ MAYORGA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-150392-0000N, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos,

Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica y Sistemas de Control, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecatrónica y Sistemas de Control**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arllers Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arllers del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.

Reg. 2022-TP9619 - M. 9832450 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 470, folio 470 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:

**MAURICIO JOSE ROJAS RAYO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-250198-0002P, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecánica y Energías Renovables, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecánica y Energías Renovables**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arllers Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arllers del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.

Reg. 2022-TP9620 - M. 9832450 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 471, folio 471 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:

**MELISSA MERCEDES GARCIA GARCIA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-121199-1006Q, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica y Sistemas de Control, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Ingeniera en Mecatrónica y Sistemas de Control**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.

Reg. 2022-TP9621 - M. 9832450 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 472, folio 472 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO**:

**LENDY FABIOLA OCAMPO NARVAEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-170300-1001G, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica y Sistemas de Control, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Ingeniera en Mecatrónica y Sistemas de Control**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.

Reg. 2022-TP9622 - M. 9832450 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad

Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 473, folio 473 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO**:

**ISIDRO JOSE OLIVAS CHEVEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-150597-0003D, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica y Sistemas de Control, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Ingeniera en Mecatrónica y Sistemas de Control**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.

Reg. 2022-TP9623 - M. 9832450 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 474, folio 474 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO**:

**MAURICIO JOSE ALVAREZ MADRIZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-280794-0005N, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Ingeniero en Gestión Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.

Reg. 2022-TP9624 - M. 9832450 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 475, folio 475 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:**

**CHRISTIAN ENRIQUE OSEJO BERMEJO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-110296-0003F, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Gestión Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.

Reg. 2022-TP9625 - M. 9832450 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 476, folio 476 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:**

**OSCAR DANILO QUEZADA ARAUZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 084-270897-0000U, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Gestión Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del

año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.

Reg. 2022-TP9626 - M. 9832450 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 477, folio 477 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:**

**IVAN ALEJANDRO VARELA VILLANUEVA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-160297-0001F, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica y Sistemas de Control, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecatrónica y Sistemas de Control**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.

Reg. 2022-TP9627 - M. 9832450 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 478, folio 478 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:**

**ROBERTO JAVIER GOMEZ VALLEJOS**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-030593-0019R, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica y Sistemas de Control, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecatrónica y Sistemas de Control**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.



Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaria General, ULSA.

Reg. 2022-TP9628 - M. 9832450 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 479, folio 479 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:

**RUBEN MAURICIO RIVERA MORALES**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-310898-1009V, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Gestión Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaria General, ULSA.

Reg. 2022-TP9629 - M. 98302450 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 480, folio 480 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:

**SAUL ANTONIO DIAZ CHEVEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-030191-0005H, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica y

Sistemas de Control, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecatrónica y Sistemas de Control**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaria General, ULSA.

Reg. 2022-TP9630 - M. 98302450 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 481, folio 481 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:

**CLAUDIO LENIN FONSECA CARVAJAL**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-120898-1005F, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica y Sistemas de Control, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecatrónica y Sistemas de Control**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaria General, ULSA.

Reg. 2022-TP9631 - M. 98302450 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 482, folio 482 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:

**FABIO JOSE BORDA PEREIRA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-130599-1001X, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Gestión Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.

Reg. 2022-TP9632 - M. 9832450 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 483, folio 483 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:**

**GERALD BENITO ABARCA MORALES**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-131289-0014A, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica y Sistemas de Control, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecatrónica y Sistemas de Control**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.

Reg. 2022-TP9633 - M. 9832450 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable

del Registro Académico, Certifica que en el Acta 484, folio 484 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:**

**MARVIN JOSE PADILLA BALDIZON**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-280399-1004V, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecánica y Energías Renovables, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecánica y Energías Renovables**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.

Reg. 2022-TP9634 - M. 9832450 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 485, folio 485 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:**

**WILTON SANTIAGO VALVERDE DELGADO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-100599-1001R, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecánica y Energías Renovables, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecánica y Energías Renovables**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.

Reg. 2022-TP9635 - M. 9832450 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 486, folio 486 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:**

**XIMENA CAROLINA LARGAESPADA MARTÍNEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-031199-1008X, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera en Gestión Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaria General, ULSA.

Reg. 2022-TP9636 - M. 9832450 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 487, folio 487 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“ UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:**

**ARLE JOSE MEDINA LARGAESPADA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-310793-0001V, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecánica y Energías Renovables, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecánica y Energías Renovables**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del

año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaria General, ULSA.

Reg. 2022-TP9637 - M. 9832450 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 488, folio 488 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:**

**JONATHAN RAFAEL QUIÑONEZ ZAPATA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-120998-1006H, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica y Sistemas de Control, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecatrónica y Sistemas de Control**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaria General, ULSA.

Reg. 2022-TP9638 - M. 9832450 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 489, folio 489 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:**

**KEVIN JOSUE FLORES CARVAJAL**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-150396-0012F, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica y Sistemas de Control, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecatrónica y Sistemas de Control**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.

Reg. 2022-TP9639 - M. 98302450 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 490, folio 490 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:

**ABEL BAYARDO QUIÑONEZ MORAN**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-030296-0003K, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica y Sistemas de Control, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecatrónica y Sistemas de Control**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.

Reg. 2022-TP9640 - M. 98302450 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 491, folio 491 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:

**LESTER XAVIER CARRASCO GONZALEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-030396-0004V, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos,

Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica y Sistemas de Control, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecatrónica y Sistemas de Control**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.

Reg. 2022-TP9641 - M. 98302450 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 492, folio 492 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:

**CARLOS JOSE RIVAS MUÑOZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-241296-0005X, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecánica y Energías Renovables, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecánica y Energías Renovables**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.

Reg. 2022-TP9642 - M. 98302450 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 493, folio 493 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:

**ROGER ALEJANDRO ASTACIO ACEVEDO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-211099-1000W, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Ingeniero en Gestión Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaria General, ULSA.

Reg. 2022-TP9643 - M. 9832450 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 494, folio 494 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO**:

**GERALD JAVIER PADILLA QUEZADA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 084-310393-0003V, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Cibernética Electrónica, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Ingeniero en Cibernética Electrónica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaria General, ULSA.

Reg. 2022-TP9644 - M. 98302450 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable

del Registro Académico, Certifica que en el Acta 495, folio 495 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO**:

**EDSON JOAO MARTINEZ CARVAJAL**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-231099-1008K, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecánica y Energías Renovables, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Ingeniero en Mecánica y Energías Renovables**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arlleris Oviedo Martínez, Secretaria General; María Teresa Arcia, Responsable del Registro académico”

Es conforme. León a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaria General, ULSA.

Reg. 2022-TP9645 - M. 25902477 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE** certifica que

**ANDREA CAROLINA ÁLVAREZ CHANG**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Licenciada en Gerencia, Mercadeo y Publicidad**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 67, Código G 321, de la Universidad Thomas More.

Extiende la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez. Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP9646 - M. 96990723 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE** certifica que

**NAJASON EXEQUIEL LÓPEZ CORDERO**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Ingeniera Industrial y de Sistemas**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 68, Código IIYS 207, de la Universidad Thomas More.

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez. Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP9647 - M. 26597414 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE** certifica que

**ANA PAOLA ARCIA ACEVEDO**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Licenciada en Gerencia y Negocios Internacionales**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 67, Código G 326, de la Universidad Thomas More.

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los seis días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez. Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP9648 - M. 26563404 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE** certifica que

**GISSELLE MERCEDES MATUS ARÁUZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Licenciada en Gerencia y Negocios Internacionales**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 68, Código G 333, de la Universidad Thomas More.

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los seis días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez. Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP9649 - M. 97180362 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE** certifica que

**ALEXANDER JOHANNSEN MEDINA PARRALES**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Licenciado en Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Diplomacia**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 67, Código CP 104 de la Universidad Thomas More.

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez. Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP9650 - M. 96759631 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE** certifica que

**UBERNIS ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Licenciado en Economía y Finanzas**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 50, Código E 132 de la Universidad Thomas More.

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintitrés días del mes de mayo del 2022. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez. Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP9651 - M. 96759489 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE** certifica que

**MAYRELIS GEORGINA MEDINA MARTÍNEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Ingeniera Industrial y de Sistemas**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 55, Código IYS 165 de la Universidad Thomas More.

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintitrés días del mes de mayo del 2022. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez. Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP9652 - M. 26465704 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La **UNIVERSIDAD THOMAS MORE**, POR CUANTO:

**RONALD ORLANDO FONSECA DÍAZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-250297-0007Q, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la especialidad de Gerencia Financiera y Contabilidad de Costos. **POR TANTO**, le extiende el título de **Especialista en Gerencia Financiera y Contabilidad**

de Costos, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintidós, reunidos en las oficinas administrativas de la Universidad Thomas More, la Rectora de la Universidad Máster Irene Rojas de De Franco y el Secretario General, el Doctor José Luis Velásquez Pereira ordenan a la Directora de Registro, Máster Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez, la inscripción del título respectivo.

Registrado: Código GFYCC XIV-02, Folio 69, Tomo I, en el Libro de Registro de títulos de Especialidades de la Universidad. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez. Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP9653 - M. 96405792 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la UNIVERSIDAD THOMAS MORE certifica que

**ONDINA MERCEDES RAMÍREZ GUTIÉRREZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Máster en Gerencia Empresarial**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Maestrías, Tomo I, Folio 42, Código MAEG XXIII-08 de la Universidad Thomas More.

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez. Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP9654 - M. 96409132 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la UNIVERSIDAD THOMAS MORE certifica que

**HORACIO FELIPE VEGA MIRANDA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Máster en Gerencia Empresarial**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Maestrías, Tomo I, Folio 41, Código MAEG XXII-10 de la Universidad Thomas More.

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez. Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP9655 - M. 6692557 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la UNIVERSIDAD THOMAS MORE certifica que

**PEDRO JOAQUÍN RUÍZ CARCACHE**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Máster en Gerencia Empresarial**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Maestrías, Tomo I, Folio 20, Código MAEG XI-18 de la Universidad Thomas More.

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez. Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP9656 - M. 96871111 - Valor C\$ 95.00

#### AVISO

La UNIVERSIDAD THOMAS MORE, informa que la Lic. **CARMEN AMELIA PARRALES CÓRDOVA**, ha solicitado la reposición del título de grado académico de **Licenciada en Gerencia, Mercadeo y Publicidad**, por extravío. El cual fue inscrito en el Libro de Registro de Licenciaturas e Ingenierías de la Universidad, en el folio 39 con el código G 194 el día veinticinco de enero del año 2013.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Dado en la ciudad de Managua, a los 15 días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Dr. José Luis Velásquez P. Secretario General.

Reg. 2022-TP9657 - M. 26576115 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 277, asiento 1496, del Libro de Registros de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología. (UCYT), se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**" UCYT POR CUANTO:

**ALICIA DEL ROSARIO AREAS ALEMAN**, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.



Dado en la ciudad de Managua, el veinticinco de marzo de 2021. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General: Laura María Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, 25 de marzo de 2021. (f) Lic. Laura María Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. 2022-TP9658 - M. 98279963 - Valor C\$ 145.00

#### AVISO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-LEON), informa que se ha solicitado la Reposición del Título de **Licenciado en Derecho**, conforme rectificación de apellido extendido por esta Universidad el día tres de junio del año dos mil diez, registrado con número 111, Página 111, Tomo IX del libro respectivo a nombre de José Ramón Laguna Bermúdez, que se deberá de leerse así: **JOSÉ RAMÓN BERMÚDEZ LAGUNA**. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de esta publicación

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Francisco Valladares Castillo, Secretario General.

Reg. 2022-TP9659 - M. 98308617 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 270, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KARLA VANESSA ORTEGA FERNÁNDEZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-250189-0005M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Agrícola**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil veintiún. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9660 - M. 98305369 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 47, Folio 47, Tomo X, Managua 25 de abril del 2019, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Alta Especialidad en Medicina Ecocardiografía Pediátrica**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**CARLOS ENRIQUE ROBLETO PALACIOS** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 604-060487-0003Y, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil diecinueve. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP9661 - M. 98305433 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 10, Folio 10, Tomo X, Managua 21 de febrero del 2019, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Especialista en Medicina (Cardiología Pediátrica)**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**CARLOS ENRIQUE ROBLETO PALACIOS** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 604-060487-0003Y, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil diecinueve. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP9662 - M. 98321214 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 84, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

**ÁNGELA ARACELLY MONTENEGRO TÉLLEZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-020892-0005R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de mayo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2022-TP9663 - M. 98315294 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 160, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

**EVELING ELIZABETH LAGUNA FLORES** - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP9664 - M. 98315237 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-

León, Certifica que a la página 69, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

**MELVIN RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ** - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 12 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP9665 - M. 98323880 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 59, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

**MELVIN JOSÉ INESTROZA ZAMORA** - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Inglés** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP9666 - M. 98325888 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 195, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

**JORDI JEN ESPINOZA MONTOYA** - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M..”

Es conforme. León, 20 de marzo de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP9667 - M. 98325705 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 174, tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**SUYEN ELIXABETH MANGAS LIRA** - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre. de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES.”

Es conforme. León, 10 de diciembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP9668 - M. 98279651 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 132, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DARWING JOSÉ MENA GUTIÉRREZ.** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-060890-0000P ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta

Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 6 de junio del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2022-TP9669 - M. 97717806 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 20, tomo XVI, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KEVIN ALBERTO POTOY ÁLVAREZ.** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 570-181197-1000J ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 30 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9670 - M. 98384417 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 345, página 173, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

**LESTHER JOSUE MEMBREÑO GUTIERREZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP9671 – M. 97701009 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1533, Folio 367, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER UNICA” POR CUANTO:**

**MERCEDES DEL SOCORRO LARA CRUZ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-270671-0050J ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Pedagogía con mención en Administración y Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración y Gestión Educativa**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, seis del mes de junio del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis del mes de junio de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP9672 – M. 98330886 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1524, Folio 363, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

**BLANCA LUZ GÓMEZ REYES**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 007-280980-0002J ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencia de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dos del mes de marzo del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, nueve del mes de junio de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP9673 – M. 98330933 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1025, Folio 114, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER UNICA” POR CUANTO:**

**SARAI AMADA MENA VANEGAS**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-170600-1059U ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Pedagogía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintiuno del mes de febrero del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis del mes de junio de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP9674 – M. 98331041 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 329, Folio 165, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER UNICA” POR CUANTO:**

**HELEN NINOSKA ZELEDÓN AMPIÉ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-210700-1046V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Internacional. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Internacional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dos del mes de febrero del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. siete del mes de junio de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP9675 – M. 98330985 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 334, Folio 167, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER UNICA” POR CUANTO:**

**MARÍA SALOMÉ MARTÍNEZ BLANDÓN**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-180401-1010A ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Internacional. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Internacional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, nueve del mes de junio del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. nueve del mes de junio de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP9676 – M. 1349534490 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. V, Partida: 87, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Salud, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**FRANCY JANIESKA AMADOR TALAVERA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Salud, para obtener el grado de Licenciado,

**POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de junio de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jérez.

Es conforme, Managua, a los 09 días de junio de 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP9677 – M. 1349534490 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. V, Partida: 86, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Salud, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**JEFFER JOSE REYES MORALES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Salud, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Farmacia**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de junio de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jérez.

Es conforme, Managua, a los 09 días de junio de 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP9678 – M. 1349534490 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XVII, Partida: 439, Tomo: 15, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**MARÍA JESUS RAYO SANCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **PORTANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de junio de 2015. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jérez.

Es conforme, Managua, a los 09 días de junio de 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP9679 – M. 1349534490 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LX, Partida: 4329, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**JOSE FRANCISCO HERRERA ALTAMIRANO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Administración Internacional de Empresas**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de noviembre de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jérez.

Es conforme, Managua, a los 9 de junio de 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP9680 – M. 1349534490 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el

folio No. LXII, Partida: 4365, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**JOSE BISMARCK PICHARDO ESPINO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **PORTANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Administración Internacional de Empresas**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de enero de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jérez.

Es conforme, Managua, a los 9 de junio de 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP9681 – M. 1349534490 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 5, Partida: 137, Tomo: 1, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Contaduría Pública y Finanzas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**CLELIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DAVILA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Contaduría Pública y Finanzas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 9 días del mes de noviembre de 2001. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jérez.

Es conforme, Managua, a los 9 de junio de 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP9682 – M. 1349534490 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXI, Partida: 1674, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**ARELYS MARIA GUIDO CASTILLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de octubre de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jérez.

Es conforme, Managua, a los 9 de junio de 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP9683 – M. 1349534490 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. V, Partida: 721, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**EDEN ALFONSO FLORES OCAMPO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Administración Agropecuaria**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de diciembre de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jérez.

Es conforme, Managua, a los 9 de junio de 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP9684 – M. 1349534490 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. V, Partida: 97, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Salud, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**HEYZA VERONICA TORREZ MARTINEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Salud, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de noviembre de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jérez.

Es conforme, Managua, a los 9 de junio de 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP9685 – M. 1349534490 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXVIII, Partida: 1062, Tomo: 13, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**ERNESTINA DEL CARMEN MENDOZA OROZCO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Derecho con su Especialidad en Derecho Civil**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de julio de 2013. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jérez.

Es conforme, Managua, a los 9 de junio de 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP9686 – M. 1349534490 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXI, Partida: 847, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL – POR CUANTO:**

**KATY DEL ROSARIO MORAN DAVILA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Desarrollo Social con su Especialidad en Proyecto de Cooperación Internacional**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de mayo de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jérez.

Es conforme, Managua, a los 9 de junio de 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP9687 – M. 1349534490 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LIX, Partida: 1634, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL – POR CUANTO:**

**NOELDER JAVIER AVILEZ LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR**

**TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Psicología con su Especialidad en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de mayo de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jérez.

Es conforme, Managua, a los 9 de junio de 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP9688 – M. 1349534490 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXVIII, Partida: 771, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL – POR CUANTO:**

**FRANCY MASSIEL DAVILA VALLE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de septiembre de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jérez.

Es conforme, Managua, a los 9 de junio de 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP9689 – M. 1349534490 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 5, Partida: 137, Tomo: 1, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Contaduría Pública y Finanzas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título



que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**CLELIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DAVILA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Contaduría Pública y Finanzas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública con su Especialidad en Administración Financiera**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 9 días del mes de noviembre de 2001. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jérez.

Es conforme, Managua, a los 9 de junio de 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP9690 – M. 1349534490 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXVIII, Partida: 770, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**OLIVEYDA MASSIEL MARTINEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Español**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de septiembre de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jérez.

Es conforme, Managua, a los 9 de junio de 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP9694 – M. 1349534490 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXIII, Partida: 646, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**GREYLING LUQUE VALLE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Matemáticas**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 2 días del mes de diciembre de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jérez.

Es conforme, Managua, a los 9 de junio de 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP9692 – M. 98391546 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 394, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**JUSLEYDI SUJAHIL REYES BARRANTES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de abril de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP9693 – M. 98397902 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que

en la página 37 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARISOL DEL SOCORRO FONSECA SUÁREZ**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-111283-0004K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 15 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9695 – M. 98532632 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1441, Folio 1441, Tomo III, el Título a nombre de:

**JOHANN STRAUSS ALVARADO HUETE** Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 001-300978-0051X, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los Estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 27 de mayo del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP9696 – M. 98532632 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante

Número 1442, Folio 1442, Tomo III, el Título a nombre de:

**REGIS ANTONIO AVILÉS MAIRENA** Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 001-290798-0010E, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los Estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 27 de mayo del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP9697 – M. 98532632 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1443, Folio 1443, Tomo III, el Título a nombre de:

**MARCOS ROBERTO CHACÓN BOEDECKER** Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 001-310786-0067L, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los Estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 27 de mayo del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP9698 – M. 98532632 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1444, Folio 1444, Tomo III, el Título a nombre de:

**VIEXA YANMEI CHAVARRÍA ROMÁN** Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 001-281088-0047R, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil

veintidós los Estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 27 de mayo del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP9699 – M. 98532632 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1445, Folio 1445, Tomo III, el Título a nombre de:

**CARLOS EDUARDO CISNEROS AYÓN** Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 001-060484-0015R, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los Estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 27 de mayo del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP9700 – M. 98532632 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1446, Folio 1446, Tomo III, el Título a nombre de:

**DÉBORA ABIGAIL ESPINOZA MARTÍNEZ** Natural de Rusia, con Documento de Identidad No. 888-140591-0001N, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los Estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciado**

en **Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 27 de mayo del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP9701 – M. 98532632 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1447, Folio 1447, Tomo III, el Título a nombre de:

**JOHANNA AUXILIADORA HOLMANN SÁENZ** Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 561-250963-0002E, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los Estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 27 de mayo del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP9702 – M. 98532632 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1448, Folio 1448, Tomo III, el Título a nombre de:

**MILTON JOSÉ LARIOS QUIROZ** Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 001-110983-0039R, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los Estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 27 de mayo del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP9703 – M. 98532632 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1449, Folio 1449, Tomo III, el Título a nombre de:

**ROSMERY MARTÍNEZ QUINTANILLA** Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 001-140275-0089A, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los Estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 27 de mayo del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP9704 – M. 98532632 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1450, Folio 1450, Tomo III, el Título a nombre de:

**MICHAEL JOSUÉ MONTENEGRO** Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 001-310589-0048L, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los Estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández.

Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 27 de mayo del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP9705 – M. 98532632 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1451, Folio 1451, Tomo III, el Título a nombre de:

**LUIS FERNANDO OLIVAS** Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 001-100798-1004T, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los Estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 27 de mayo del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP9706 – M. 98532632 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1452, Folio 1452, Tomo III, el Título a nombre de:

**KEVIN FRANCISCO PÉREZ** Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 001-050492-0068D, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los Estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 27 de mayo del año 2022. (f) Registro Cadémico.